

Bogotá D.C., mayo 2 de 2018

ANH



Al responder cite radicado: 20181400143072 Id: 275115

Folios: 5 Fecha: 2018-05-02 10:31:21

Anexos: 0

Remitente: PABLO CESAR DIAZ BARRERA

Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Doctor
CARLOS ROBERTO AVILA AGUILAR
Supervisor Contrato No.031 de 2018.
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Ciudad

ASUNTO: CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 1 AL 30 DE ABRIL DE 2018.

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Jurídica para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuesta a consultas jurídicas de conceptos y de documentos jurídicos brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 031 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y PABLO CESAR DIAZ BARRERA

FECHA DEL INFORME: 30 DE ABRIL DE 2018

CONTRATO NÚMERO	031	FECHA DE FIRMA	15 DE ENERO DE 2018
		FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PABLO CESAR DIAZ BARRERA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 79.686.551		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Jurídica, para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.		
CDP No.	3518	FECHA CDP	12/01/2018
RP No.	4618	FECHA RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de	FECHA DE	31 de diciembre

	diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	TERMINACIÓN	de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16 DE ENERO DE 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 187.747.500.	FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	1 A 30 DE ABRIL DE 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Del 1ro de abril al 30 de abril de 2018) – Supervisión Carlos Roberto Avila Aguiar

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.	<p>-PROCESO REPARACION DIRECTA - KEIMI LORENA FRANCISCO RODRIGUEZ - JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE</p> <p>-El 02 de abril de 2018, el apoderado de la parte demandante adjunta respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado Administrativo.</p> <p>-PROCESO ACCION POPULAR - CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.</p> <p>-El 03 de abril de 2018, se proyecta respuesta a la Vicepresidencia de Contratos de la ANH, a fin de otorgarle</p>	<p>-Área Gestión Documental- Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2) y correo</p>

	<p>respuesta a la Procuraduría General de la Nación, sobre el estado del proceso y se adjuntan piezas procesales.</p> <p>-El 04 de abril de 2018, se reconoce personería a coadyuvantes por parte del Tribunal Administrativo de Santander.</p> <p>-El 06 de abril de 2018, el Tribunal Administrativo de Santander niega solicitud de medida cautelar ordenada deprecada por la parte demandante.</p> <p>-El 11 de abril de 2018, el Tribunal Administrativo de Santander, procede aplazar audiencia en razón de la solicitud realizada por la ausencia de notificación del auto admisorio de la demanda al Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>-El 25 de abril de 2018, el Ministerio de Minas y Energía procede a contestar la acción popular ante el Tribunal Administrativo de Santander.</p> <p>-El 26 de abril de 2018, los accionantes radican nueva solicitud de medida cautelar.</p> <p>-El 30 de abril de 2018, se proyecta memorandos a las Vicepresidencias de Contratos y Operaciones con el fin de solicitar apoyo técnico a fin de dar respuesta al Tribunal Administrativo de Santander.</p> <p>-PROCESO DE REPARACION DIRECTA - PROCESO COMPLETIONS SYSTEMS SAS - JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA.</p> <p>-El 04 de abril de 2018, el Juzgado aplaza la audiencia inicial por solicitud de la parte</p>	<p>electrónico.</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial</p>
--	--	--

	<p>demandante, para el 29 de mayo de 2018.</p> <p>PROCESO ACCION POPULAR 2017-00230 LUIS ARTURO RAMIREZ MELO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.</p> <p>-El día 9 de abril de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare aplaza fecha de audiencia de pacto de cumplimiento para el 16 de mayo de 2018.</p> <p>-El 10 de abril de 2018, Rechaza por improcedentes los argumentos del servicio Geológico.</p> <p>El 10 de abril de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare revoca auto del 23 de febrero de 2018 y ordena disponer que la pericia debe ser cancelada por las autoridades demandadas.</p> <p>El 25 de abril de 20108, el Tribunal Administrativo de Casanare mantiene la decisión de ordenar cancelar la pericia a los demandados y rechaza recurso que se presenta respecto de la imposibilidad que la prueba la practique el Servicio Geológico.</p> <p>PROCESO REPARACION DIRECTA 2010-00080 VICTOR ARIEL RAMIREZ - JUZGADO SESENTA ADMINISTRATIVO DE BOGOTA.</p> <p>-El 09 de abril de 2018, se remite por competencia a los juzgados civiles del circuito de Bogotá.</p> <p>PROCESO REPARACION DIRECTA 2017-00292. VIRGILIO PINEDA PEREZ - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE</p>	<p>(//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p>
--	---	--

	<p>BOYACA. -El 09 de abril de 2018, pasa el proceso al Despacho con el fin de preparar audiencia inicial programada para el 29 de mayo de 2018.</p> <p>PROCESO ACCION POPULAR 2017-00065/67 CORPORINOQUIA - CONSEJO DE ESTADO. -El 12 de abril de 2018, el Magistrado Hernando Sánchez manifiesta impedimento para seguir adelantando la sustanciación del proceso.</p> <p>-El 26 de abril de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare conmina al Servicio Geológico Colombiano al inmediato cumplimiento de la planeación y práctica de la prueba pericial.</p> <p>PROCESO LABORAL ORDINARIO 2013-00605 DIDIER JAIR ECHEVERRY RAQUEJO - TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA LABORAL. -El 18 de abril de 2018 el Tribunal Superior de Bogotá en su sala laboral niega recurso de casación instaurado por la ANH.</p> <p>-El 23 de abril de 2018, se redacta y radica recurso de reposición y en subsidio queja contra la decisión de negar el recurso de casación.</p> <p>-El 26 de abril de 2018, se corre traslado del recurso de reposición y queja presentado por la ANH.</p> <p>PROCESO LABORAL FREDDY NESTOR RIVERA 2013-00517 CARPIO - JUZGADO LABORAL 36 LABORAL DEL</p>	<p>Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p>
--	---	---

	<p>CIRCUITO.</p> <p>-El 17 de abril de 2018, se aplaza la audiencia inicial – conciliación, en razón de la solicitud de recurso de apelación contra el auto que desvincula a kinettex.</p> <p>-El 24 de abril de 2018, se remite el expediente al Tribunal Superior de Bogota – Sala Laboral, con el fin de resolver recurso de apelación contra desvinculación Kinetex.</p> <p>PROCESO DE TUTELA - EDUARDO POTES MOSQUERA - CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA. 2013-01464.</p> <p>El 18 de abril de 2018, se proyecta respuesta de la acción de tutela instaurada por el demandante en contra del Consejo de Estado, en razón del archivo del proceso por configuración de la excepción de caducidad.</p>	<p>Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p>
--	--	---

		<p>s)(2).</p> <p>Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (/servicios/servicios)(2).</p>
<p>2.Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>	<p>-El 05 de abril de 2018, se realiza actualización de los procesos en la base EKOGUI.</p> <p>-Los días 12 y 13 de abril de 2018, se realiza actualización de los procesos en la base de EKOGUI.</p> <p>-El día 20 de abril de 2018, se realiza actualización de los procesos en la base EKOGUI.</p> <p>-Los días 24 y 25 de abril de 2018, se procede a la actualización de los procesos en la base EKOGUI.</p> <p>-El día 27 de abril de 2018, se realiza seguimiento y actualización del EKOGUI junto con la doctora Alba, en su calidad de coordinadora del Grupo de Defensa Judicial.</p>	<p>-Base de datos EKOGUI – Internet.</p>
<p>3.Elaborar y presentar ante el Comité de Conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.</p>	<p>-El 03 de abril de 2018, se realiza comité de conciliación virtual en el cual se puso a consideración las fichas elaboradas dentro de los procesos No. 2015-00959 que cursa en el Juzgado 34 Administrativo de Bogotá (audiencia Inicial) y la acción popular No. 2017-00330 que cursa ante el Tribunal Administrativo de Santander.</p> <p>-El 04 de abril de 2018, se realiza representación judicial de la ANH, dentro del marco de la continuación de la audiencia extrajudicial ante la Procuraduría 131 Judicial II, dentro del marco de la demanda que pretende incoar</p>	<p>Ver Correo electrónico miembros del comité de conciliación, Acta de la reunión y constancia del secretario.</p> <p>-Ver copia Acta de Audiencia Expediente.</p>

[Handwritten signature]

	<p>el señor CARLOS ERNESTO GARCIA.</p> <p>-El 06 de abril de 2018, se efectúa comité de conciliación, en el cual se puso a consideración la ficha elaborada dentro de la Acción Popular No. 2017-00230, que cursa en el Tribunal Administrativo de Casanare (Audiencia de Pacto de Cumplimiento).</p> <p>-El 9 de abril de 2018, se proyecta y se presenta ficha para la audiencia de conciliación que se llevara a cabo en el Juzgado 36 Laboral del Circuito de Bogotá, dentro del proceso ordinario No. 2013 - 00517, en el cual el demandante es el señor Freddy Néstor Rivera Carpio.</p> <p>-El 16 de abril de 2018, se realiza comité de conciliación en la cual se puso a consideración la ficha elaborada dentro del proceso laboral ordinario No. 2013-00517, que cursa en el Juzgado 36 Laboral del Circuito de Bogotá. (Audiencia inicial de conciliación)</p>	<p>Ver Correo electrónico miembros del comité de conciliación, Acta de la reunión y constancia del secretario.</p> <p>Acta secretario del Comité de Conciliación de la ANH y correos electrónicos.</p> <p>Ver Correo electrónico miembros del comité de conciliación, Acta de la reunión y constancia del secretario.</p>
<p>4.Asistir a las reuniones que le señale el jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.</p>	<p>-El 02 de abril de 2018, se realiza reunión con los funcionarios de la Vicepresidencia de Contratos, con el fin dar respuesta a los requerimientos realizados por la Procuraduría General de la Nación, dentro del marco del proyecto VMM3.</p> <p>-El 10 de abril de 2018, se realiza reunión con los apoderados de las compañías Conocophillips Colombia Ventures y CNE OIL & GAS S.A., con el fin de tratar asuntos de la audiencia de pacto de cumplimiento que se llevara a cabo en el Tribunal Administrativo de Santander.</p> <p>-El 13 de abril de 2018, se realiza reunión</p>	<p>-Registro Oficinas y participantes reunión.</p> <p>-Registro Acta de asistencia.</p>

	<p>con los funcionarios y contratistas del Grupo de Defensa Judicial a fin de verificar las actividades ordenadas por la Oficina de Control Interno dentro del marco de la auditoría realizada.</p> <p>-El 19 de abril de 2018, se participa en reunión con servidores y contratistas de la ANH, a fin de tratar el tema de la acción popular No. 2017-00330 que cursa ante el Tribunal Administrativo de Santander y referente al Bloque VMM3.</p> <p>-El 23 de abril de 2018, se realiza reunión con los servidores públicos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en aras de verificar la liquidación de la sentencia que se profirió dentro del proceso laboral Ordinario 2013-00605 Didier Jair Echeverry Raquejo.</p>	<p>-Ver correo electrónico citación Dra Alba Coordinadora del Grupo.</p> <p>Acta de la reunión y correo electrónico.</p> <p>Correos electrónicos que se intercambiaron y reunión del mismo 23 de abril de 2018.</p>
<p>5. Apoyar en la verificación y recomendación sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de defensa Judicial, sobre políticas de defensa judicial.</p>	<p>-El 03 de abril de 2018, se realizó reunión con abogados de la ANH, a fin de tratar asuntos de la liquidación de convenios interadministrativos suscritos con FONADE y la FEN y la trascendencia que tiene dicha circunstancia para la defensa judicial de la entidad.</p> <p>-El 16 de abril de 2018, se realiza reunión con los funcionarios y contratistas del Grupo de Defensa Judicial, a fin de construir el plan de mejoramiento respecto de las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.</p>	<p>-Acta suscrita en la reunión que se adelantó y video de la reunión.</p> <p>-Servidores y contratistas que participaron en la reunión.</p>
<p>6. Rendir los informes requeridos por el jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato.</p>	<p>-El 30 de abril de 2018, se rindió informe al doctor Carlos Roberto Avila, sobre el estado de los procesos y de las actividades adelantadas por el suscrito contratista</p>	<p>-Verificación sistema Outlook y archivo del contrato.</p>
<p>7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le</p>	<p>-Durante la totalidad del mes de abril de 2018, se procede a obtener copias físicas de las piezas procesales y CD de las audiencias que se adelanten en los despachos judiciales. En esa medida y de acuerdo con lo informado por el Área de</p>	<p>-Área Gestión Documental. Expedientes. - Red de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicio</p>

<p>sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.</p>	<p>Gestión documental se procede a enviarlas una a una, con el fin que dicha área proceda a integrarla al expediente.</p>	<p>s)(2)</p>
<p>8. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.</p>	<p>-El 03 de abril de 2018, se realiza exposición con los abogados contratistas y servidores públicos de la ANH, a fin de dar a conocer las consecuencias jurídicas y patrimoniales que se dan cuando no se realiza una adecuada supervisión y liquidación de los contratos, especialmente dentro del marco de los convenios suscritos con FONADE y la FEN.</p>	<p>-Ver video grabación reunión y acta de verificación asistencia reunión.</p>

En los anteriores términos doy cumplimiento a las obligaciones de carácter general y específico contenidas en el Contrato No. 031 de 2018.

Cordial Saludo,

PABLO CESAR DIAZ BARRERA
C.C. 79.686.551 Bogotá
Contrato No. 031/2018